

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3365

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 22 de Noviembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 102 de fecha 22.11.2012, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 50.000, para gastos de combustible y peajes, con motivo de viaje a la ciudad de Tomé, los días 24 y 25 de Noviembre de 2012, para acompañar a la pareja campeona de Cueca Categoría Infantil, quien participará en el Campeonato Nacional representando a la sexta región y a nuestra comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 50.000 al Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde de Requinoa para gastos de combustible y peajes, con motivo de viaje a la ciudad de Tomé, los días 24 y 25 de Noviembre de 2012, para acompañar a la pareja campeona de Cueca Categoría Infantil, quien participará en el Campeonato Nacional representando a la sexta región y a nuestra comuna.

Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 114.03.01 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE